



Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No 1681 del 19 de Abril de 2021.

GOBERNACION
DEL HUILA

Genero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI IV Jornada Nocturna Sede Alto retiro.

NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510

La Plata Huila

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 012

“Compra de elementos para la desinfección de pisos, baños y manos para la implementación de los protocolos de bioseguridad para el ingreso seguro y progresivo de los estudiantes en el sistema de alternancia y presencialidad en las once sedes de la institución educativa Campestre San José”

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO :	2 de noviembre de 2021
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	Institución Educativa Campestre San José
1.3. TIPO DE CONTRATO:	Compras
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Régimen Especial
2. DESCRIPCIÓN FINANCIERA	
2.1. VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es seiscientos cuarenta y seis mil doscientos diecisiete pesos M/TE (\$ 646.217)	
2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 29 de 02 de noviembre de 202, afectando el rubro 06 materiales y suministros Fuente recursos de calidad departamento.	
2.3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS: Conforme a lo previsto en el Artículo 87 en consonancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de RÉGIMEN ESPECIAL, no se exigirá garantía para amparar los contratos de seguros a celebrar.	
2.4 FORMA DE PAGO: La entidad realizará el pago del valor del contrato dentro de los diez días siguientes, previo entrega de los materiales contratados, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.	
3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR Se requiere la “Compra de elementos para la desinfección de pisos, baños y manos para la implementación de los protocolos de bioseguridad para el ingreso seguro y progresivo de los estudiantes en el sistema de alternancia y presencialidad en las once sedes de la institución educativa Campestre San José”	



Institución Educativa Campestre San José



Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No 1681 del 19 de Abril de 2021.

GOBERNACION
DEL HUILA

Genero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI IV Jornada Nocturna Sede Alto retiro.

NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510

La Plata Huila

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 012

3.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa CAMPESTRE SAN JOSE, es un establecimiento educativo de carácter oficial, adscrita a la secretaria de Educación de la Gobernación del Huila, comprometida con la calidad educativa y la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación. Ubicada en el municipio de La Plata – Huila, tiene como misión formar integralmente a la niñez, juventud y adultos en el saber, saber aprender, saber ser y saber hacer, como elementos esenciales que conlleven a la competitividad laboral y solución de problemas relevantes del desarrollo humano con proyección futurista dentro de un marco de libertad de pensamiento desde el pre-escolar hasta el grado once conforme a una ética que fortalezca el espíritu investigativo crítico, del cuidado y conservación del ambiente y la dignidad humana.

La Institución Educativa CAMPESTRE SAN JOSE del Municipio de la Plata – Huila. Con la finalidad de garantizar los protocolos de bioseguridad que permitan atender los procesos pedagógicos, educativos y administrativos de los estudiantes, para el regreso progresivo y seguro a las aulas, se hace necesario la compra de los elementos detallados a continuación.

3.3. OBJETO A CONTRATAR: “Compra de elementos para la desinfección de pisos, baños y manos para la implementación de los protocolos de bioseguridad para el ingreso seguro y progresivo de los estudiantes en el sistema de alternancia y presencialidad en las once sedes de la institución educativa Campestre San José”

CAN	Código UNSPSC	ITEM	VR/UN	VR/TOTAL
101	47131803	Desinfectante a base de hipoclorito de sodio. Presentación en recipiente de 2 litros, con concentración de hipoclorito de sodio mayor o igual a 5.25%	\$ 3.517	\$ 355.217
30	51102700	Gel antibacterial. Presentación en envase de 500cc con dispensador.	\$ 9.700,00	\$ 291.000,00
				\$ 646.217

3.5 PLAZO: 8 días

3.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato será la Institución Educativa Campestre San José del Municipio de La Plata Huila.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de: **“Compra de elementos para la desinfección de pisos, baños y manos para la implementación de los protocolos de bioseguridad para el ingreso seguro y progresivo de los estudiantes en el sistema de alternancia y**



Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No 1681 del 19 de Abril de 2021.

GOBERNACION
DEL HUILA

Genero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI IV Jornada Nocturna Sede Alto retiro.

NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510

La Plata Huila

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 012

presencialidad en las once sedes de la institución educativa Campestre San José”

Obligaciones Específicas:

- Entregar los elementos contratados en la institución educativa.
- Los elementos deben ser de buena calidad, de fabricación nacional o importados legalmente.
- Solucionar cualquier anomalía del servicio en un tiempo no máximo a las 24 horas.
- Cumplir con los requerimientos que realice el supervisor.
 - Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato.

Obligaciones Generales:

- Suministrar lo elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
 - Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
 - Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
 - Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
 - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
 - No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de hacer u omitir algún hecho.
 - Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

3.8. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE : Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 25 Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Artículos 1 y Artículo 41 numeral 4 del Decreto 4791 de 2008, Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación de la institución.



Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No 1681 del 19 de Abril de 2021.

GOBERNACION
DEL HUILA

Genero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI IV Jornada Nocturna Sede Alto retiro.

NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510

La Plata Huila

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 012

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial, de Conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1510 de 2013. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Manual de Contratación aprobado por el concejo directivo de la Institución Educativa mediante acuerdo 004 del 19 de mayo de 2020.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla con las especificaciones del objeto del Contrato.

Para el suministro, el proponente seleccionado deberá acreditar idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar, conforme a los siguientes requisitos:

4.1. IDONEIDAD: Persona jurídica o natural con más de 2 año de experiencia en el sector legalmente reconocida.

4.2. EXPERIENCIA: Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.

6. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la importancia de realizar el estudio de mercado que garantice así la selección objetiva y con fundamento en el manual "Guía para la elaboración de estudios del sector emitido por Colombia Compra Eficiente" donde se señala la entidad estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales a adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación y como lo han hecho otras entidades estatales para el efecto el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los documentos del proceso en los cuales la entidad estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

La institución educativa para obtener el valor estimado de esta contratación se basará en los datos del SECOP con el fin de verificar otras contrataciones por el mismo objeto contractual, realizar los estudios de mercado, datos históricos efectuados aplicados a las particularidades de ésta contratación.

La Institución realizó una búsqueda de contratos similares en el SECOP, se encontraron los bienes objeto de este estudio con las mismas características o especificaciones técnicas las cuales se tuvieron como punto de referencia para establecer el valor estimado. Además, se hizo un análisis histórico de los contratos de la institución del mismo objeto de contratación y un estudio de mercado.



Institución Educativa Campestre San José



Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No 1681 del 19 de Abril de 2021.

GOBERNACION
DEL HUILA

Genero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media Académica. Jornada Diurna Completa Y CLEI IV Jornada Nocturna Sede Alto retiro.

NIT N° 900010171-9 CODIGO DANE N° 241396000510

La Plata Huila

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 012

CAN	ITEM	Cotización 1		Cotización 2		Promedio	
		VR/UN	VR/TOTAL	VR/UN	VR/TOTAL	VR/UN	VR/TOTAL
101	Desinfectante a base de hipoclorito de sodio. Presentación en recipiente de 2 litros, con concentración de hipoclorito de sodio mayor o igual a 5.25%	\$ 3.400	\$ 343.400	\$ 3.600	\$ 363.600	\$ 3.550	\$355.217
30	Gel antibacterial. Presentación en envase de 500cc con dispensador.	\$ 9.500	\$ 285.000	\$ 9.900,00	\$ 297.000	\$ 9.700	\$291.000
							\$ 646.217

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

7.1. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: Estará a cargo del auxiliar administrativo de la I.E. CAMPESTRE SAN JOSE.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

8. INDEMNIDAD

8.1 RELACIÓN LABORAL: El Contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la institución y el personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

8.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó :

Argel Ramirez Minu

ARGEL RAMIREZ MINU

Rector.

I.E CAMPESTRE SAN JOSE

LA PLATA HUILA.